



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 037-2012-OSINFOR

Lima, 14 MAR. 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de octubre del 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 271-2011-OSINFOR de fecha 01 de diciembre del 2011, se encargó al Ing. Luis Alberto Llosa San Miguel las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

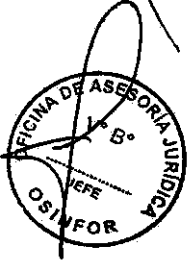
Que, estando a lo señalado en el párrafo precedente, se ha visto por conveniente dictar el acto administrativo en que de por concluida a partir de la fecha, la encargatura del Ing. Luis Alberto Llosa San Miguel como Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, conforme a las funciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Con los vistos buenos de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del Ing. Luis Alberto Llosa San Miguel como Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR contenida en la Resolución Presidencial N° 271-2011-OSINFOR de fecha 01 de diciembre del 2011.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución de acuerdo a Ley.

**Regístrese y comuníquese.**



**Econ. ARTURO ACUÑA ZEGARRA**  
**Presidente Ejecutivo (e)**  
**Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.**